

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **DIVORCIO–LIQUIDACIÓN No. 202000344**

La apoderada de la señora PATRICIA RÍOS CASTELLANOS, demandante en proceso de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO contra HENRY GEOVANNY MORENO RODRÍGUEZ, solicita se continúe con el trámite de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL correspondiente.

Afirma la togada que el cónyuge divorciado HENRY GEOVANNY MORENO RODRÍGUEZ falleció, pero le fue imposible acceder al registro civil correspondiente, razón por la cual, pide que el Despacho sea el que lo solicite ante la Registraduría del Estado Civil.

Teniendo en cuenta lo informado por la apoderada, el Despacho en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 85 del Código General del Proceso, previo a dar trámite a la demanda, ordena oficiar al Registrador del Estado Civil de este municipio, solicitando se expida y remita, a costa de la demandante y dentro del término de cinco (5) días, el registro civil de defunción del señor HENRY GIOVANNI MORENO RODRÍGUEZ, fallecido el 27 de junio de 2021, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 79065916.

Líbrese la comunicación que corresponda para que la apoderada de la señora PATRICIA RÍOS CASTELLANOS gestione su trámite ante el Registrador, obtenga el documento requerido y lo allegue al Despacho para imprimir a la demanda el trámite de ley.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Asand' or similar, written in a cursive style.

La abogada ROSALBA HERRERA POVEDA obra en uso del poder conferido por la señora PATRICIA RÍOS CASTELLANOS para el trámite de DIVORCIO DEL MATRIMONIO CIVIL Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

NOTIFIQUESE

La Juez,


PAOLA ANDREA GONZÁLEZ ARIZA

(1)